



Federación Mixta de Pensionados de Antioquia

FEMPA

Personería Jurídica N° 32163 de septiembre 7 de 1982
Afiliada a la Confederación de Pensionados de Colombia (C.P.C) .
Nit: 890985053-6

*"Trabajamos
por
un mundo mejor"*

Medellín 15 de agosto de 2020

DOCTORES.

BERNARDO VARGAS GIBSONE.

CARLOS HUMBERTO DELGADO GALEANO.

Interconexión Eléctrica S A, ISA

La Federación Mixta de Pensionados de Antioquia-FEMPA-, Estamos viendo con gran preocupación la manera como desde las esferas del gobierno de turno y de muchas instancias del Estado se viene golpeando los derechos de los trabajadores y poniendo en riesgo la soberanía e independencia de la nación al convertir, en empresas privadas, actividades estratégicas de generación y transmisión de la energía en Colombia.

Actuaciones como las de generar procesos administrativos de división del trabajo en filiales y como consecuencia de eso provocar el debilitamiento y la extinción del sindicato, violan los derechos fundamentales de asociación y de negociación colectiva de los trabajadores. El movimiento sindical y la organización de organizaciones sociales no estamos dispuestos a seguir tolerando actuaciones como las de ISA, las cuales hacen que cada día sea menos nacional el patrimonio de todos los colombianos y desconoce el derecho de los trabajadores de velar por su bienestar, estabilidad y vida digna.

Queremos exigirle a ISA tenga en cuenta que generar muy buenas condiciones de rentabilidad para la empresa, en favor de los intereses particulares del mercado y en detrimento de las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias solo aumenta las pésimas condiciones de conflictividad social que enfrenta nuestro país, siendo mucho más graves en momentos en los que la humanidad entera enfrenta situaciones de salud tan complicadas por cuenta de la pandemia del Covid-19.

Los pensionados de Antioquia a través de FEMPA apoyamos a los trabajadores de ISA afiliados a SINTRAISA en la justa lucha por defender sus derechos y esperamos que la empresa aporte a la paz y a la justicia social que requiere el país con lo más mínimo que le corresponde que es: respetar los derechos adquiridos de los trabajadores, respetar la constitución y las leyes. Pero, además, los acuerdos internacionales suscritos por el estado y la OIT.


CARLOS A CAÑAS B.

Presidente.

Con copia a SINTRAISA.

COMITÉ EJECUTIVO.